



**Poder Judicial**

## **ACLARACIÓN SIN CONSULTA**

Se realizarán los siguientes cambios, a saber:

En rubro 1.0. TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN, deberá incorporarse en el ítem 1.3. “Demolición de carpetas y retiro de pisos plásticos” , a la habitación ocupada en el 4to. Piso por el Juzgado de Faltas donde se instalará uno de los tabiques TA-01. En correlación, se ampliarán los ítems 5.1., 5.2., 6.1., 8.1., 8.2. y 8.4.

En rubro 4.0. TABIQUERÍA, se suprime el ítem 4.3. “Modificación de tabique metálico tipo TA02”.

En rubro 6.0. ZÓCALOS, 6.1. “de porcelanato”, se colocará zócalo de porcelanato en muros y tabiquería nueva, conservando los de aluminio en la tabiquería existente.

En rubro 10.0 VARIOS, se incorpora el ítem 10.3. “Modificaciones en luminarias”. En locales del sector de intervención, se realizarán las modificaciones necesarias para desarmar luminarias armadas en rectángulos de seis artefactos y redistribuir las mismas en cuadrados de cuatro artefactos por cada habitación. Las cuatro luminarias faltantes serán provistas por el Poder Judicial.

Se incorpora la nueva planilla de cotización. No se modifica el presupuesto oficial.

### **PLAZO DE OBRA:**

Se modifica a CUARENTA (40) días corridos, con las siguientes prioridades de entrega:

\* sector correspondiente al Juzgado de Familia (4to. Piso) el día 8 de junio de 2018.

\* sector correspondiente al Juzgado Laboral (3er. Piso) se iniciará a partir del día 19 de junio de 2018, debiendo culminar en tiempo. Entre el 8 y el 19 de junio se podrán realizar tareas en la oficina del Juzgado de Faltas (4to. piso)

### **CERTIFICACIÓN:**

Se realizarán una certificación al mes de obra y otra al término de las tareas.

OFICINA DE ARQUITECTURA DEL PODER JUDICIAL. 9 de mayo de 2018.-





**Poder Judicial**